

Mas no de carno L.rou. G. Lagard.
El Sr. D. Juan Tomero: dixo se repara
de acuerdo a la ciudad. Y como en su lugar
lo ha de hacer. L.rou. G. de la D. com.
de M. sujetos de la mayor satisfacion
de cumplir a esta ciudad en todas sus depend.
Enro el Sr. D. Juan Sanchez de
El Sr. D. Lino de la Franca: dixo de lo dicho
dixo que en el de acuerdo de esta ciudad
haviendo escusado a L.rou. de Beltrame
sobre el precio que se cobra en esta
ciudad la harina para su publico de la
ponde le faren eriaran a nueve rs. y quatro
dillos de vellon y que su mud. le respondio que
poniendo a esta ciudad a nueve rs. y quatro
la arroba de la harina la terminese en
arabias uno producido se en repaña en
esta ciudad al Sr. D. Fulgencio Sanchez
de queda cuenta para que en su mud. y
termina lo que conberga de vendido por
esta ciudad. acuerdo que siendo a los nueve rs.
y quatro dillos de vellon para la harina se condugan
y que se distribua revolviendo con los
del Sr. D. L.rou. G. de la Franca.

de
Enro de carno
Azinas

do. Juan Sanchez de la Franca
Juan de la Franca

Carque Magua



Enro de carno
esta...